

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.

te, dando interinam^{te} las disposiciones, y provi-
dencias convenientes, para la seguridad y pago de
Dha. Renta, sobre lo qual, conq^{ue} solo y unico fin,
se reciba determinand esta coforacion lo que
corresponda, sin perjuicio de las ordenes de su
Maj^{estad} lo que se concluyo en el Ayuntamiento que
firmaron los S. Presidente y Capitulares concur-
rentes, de que yo el uno. Doyse =

Don Antonio Lopez de Haro, Don Pedro Lopez, Don Josef Carrero

Don Melchor y Don Martin Miguel y Don Juan Antonio

Don Juan de Dios y Don Juan de Dios
Don Juan de Dios y Don Juan de Dios
Don Juan de Dios y Don Juan de Dios

Acuerdo En la Villa de Caravaca a diez y ocho de Septiembre
de mil ochocientos diez y siete: Juntos los S. Pre-
sidente y capitulares concurrentes al Ayuntam^{to} de
esta fha. en virtud de citacion ante Dios para tra-